



## Municipalidad Distrital de La Punta

### Resolución de Alcaldía N° 032-2017-MDLP/AL

La Punta, 28 de febrero de 2017.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO Y CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2017-MDLP/AL de fecha 28 de febrero de 2017, se da por concluida la designación del Sr. Angel Barbis Gracey al cargo de confianza de Gerente de Rentas y Policía Municipal, quedando el puesto sin jefatura; y en aras de continuar con las labores administrativas que no retrasen las solicitudes de los administrados, es necesario cubrir esa vacante;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades glosada;


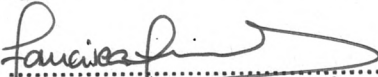
#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a partir del 01 de marzo de 2017 a la señora **LUCY VIDAL ZAMORA** en el cargo de confianza de **Gerente** de la **GERENCIA DE RENTAS Y POLICIA MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de La Punta.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución y su respectiva comunicación a las diferentes dependencias de esta Municipalidad.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR** al profesional mencionado en el artículo primero, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

#### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**  
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones  
  
Dra. Francisca Reinoso Santa Cruz  
Secretaría General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA**  
  
JOSÉ RISI CARRASCAL  
ALCALDE